

**FORMALIZA INTEGRACIÓN DE
REPRESENTANTES ACADÉMICOS Y
ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN
EDUCACIÓN.**

RESOLUCIÓN N° 01252/ 2021

Santiago, 09 de noviembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL N°1/19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación Decreto Universitario N°4522 DE 2010; Decreto Universitario N° 0013621 de 2010 que Delega Atribuciones Referidas a la Convocatoria de las Elecciones en Decanos(as) de Facultad y Directores(as); Decreto Universitario N° 0014095 de 19 de mayo de 2010 que aprueba el Reglamento General de Institutos; el Decreto Universitario N° 0020975 que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el Decreto Universitario Afecto N° 666 de 2021; Decreto TRA N° N°309/1861/2020; las Resoluciones N° 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile tiene por objeto el desarrollo de investigación multidisciplinaria en el campo educacional, a través de actividades que permiten generar nuevo conocimiento que contribuya a desarrollar los procesos educacionales, en general, la formación de docentes, el conocimiento de la realidad educacional del país, la historia, las concepciones sobre la educación, las prácticas de enseñanza-aprendizaje, el diseño de las políticas públicas del sector y la gestión de instituciones educacionales.
- 2) Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 del D.U 0020975, literal c) integrarán el Consejo del Instituto: “[...] 3 académicos adscritos al Instituto que serán elegidos por el Claustro Académico conforme a lo que dispone el Reglamento General de Elecciones y Consultas, quienes durarán dos años en su función.
- 3) Que, con fecha 26 de agosto de 2021 según consta en Certificado de Acuerdo N° 4, el Consejo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación aprobó la convocatoria y calendario para la elección de Representantes Académicos ante el Consejo de Instituto.
- 4) Que, la elección se llevó a cabo a través de la Plataforma Electrónica Participa Uchile, el día 20 de octubre de 2021, resultando elegidos los académicos que a continuación se indican:

CANDIDATOS	Votos ponderados
Paulo Barraza Rodríguez	2
Lorena Ortega Ferrand	6
Patricio Rodríguez Valdez	5

5) Que, a través de U. de Chile (O) N° 3316 de 4 de noviembre de 2021, el Prorector y Presidente de la Junta Electoral Central, de acuerdo a los resultados de la elección precedentemente consignados, proclamó como representantes académicos, ante el Consejo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación a los siguientes académicos:

- a) **Paulo Barraza Rodríguez**, Prof. Asociado, 44 horas.
- b) **Lorena Ortega Ferrand**, Prof. Asistente, 44 horas.
- c) **Patricio Rodríguez Valdez**, Prof. Asistente, 44 horas.

6) Que, el proceso eleccionario se desarrolló en conformidad a lo dispuesto en el DU 004522 de 2010 Reglamento General de Elecciones y Consultas; por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo

RESUELVO:

1) **FORMALICESE** la integración al Consejo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de los siguientes representantes académicos, por un período de dos años en conformidad a lo dispuesto en el DU 0014095:

- a) Paulo Barraza Rodríguez, Prof. Asociado, 44 horas.
- b) Lorena Ortega Ferrand, Prof. Asistente, 44 horas.
- c) Patricio Rodríguez Valdez, Prof. Asistente, 44 horas.

2) **INFÓRMESE** el presente acto administrativo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

ALEJANDRA MIZALA SALCES
Directora
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Universitaria
2. Dirección IE
3. Junta Electoral Local IE
4. Archivo.